

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11
DEL 21 DE JUNIO DE 2022

Presidida por el señor Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 7:00 horas, se da inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha, en el Salón Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaría General, se declara instalada la Sesión Ordinaria N° 11 convocada para el 21 de junio de 2022, dando inicio a la misma.

DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Propuesta de terna de servidores para designación del Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del regidor Daniel Ricardo Li León, del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en virtud de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

4. Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo aprobado en sesión virtual extraordinaria N° 6 del 27 de mayo de 2022.

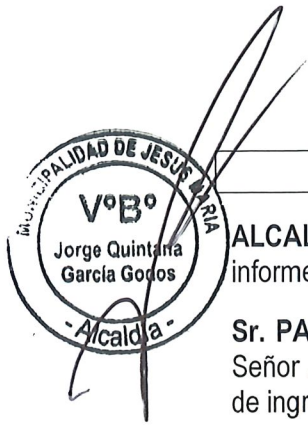
ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

5. Informe N° 050-2022-MDJM-PPM de la Procuraduría Pública Municipal sobre los procesos judiciales 2021 Y 2022; el mismo que ha sido alcanzado a los señores regidores, vía correo electrónico.

ALCALDE: HABIENDO SIDO PUESTO EN CONOCIMIENTO, PASE AL ARCHIVO

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación Informes y Pedidos.

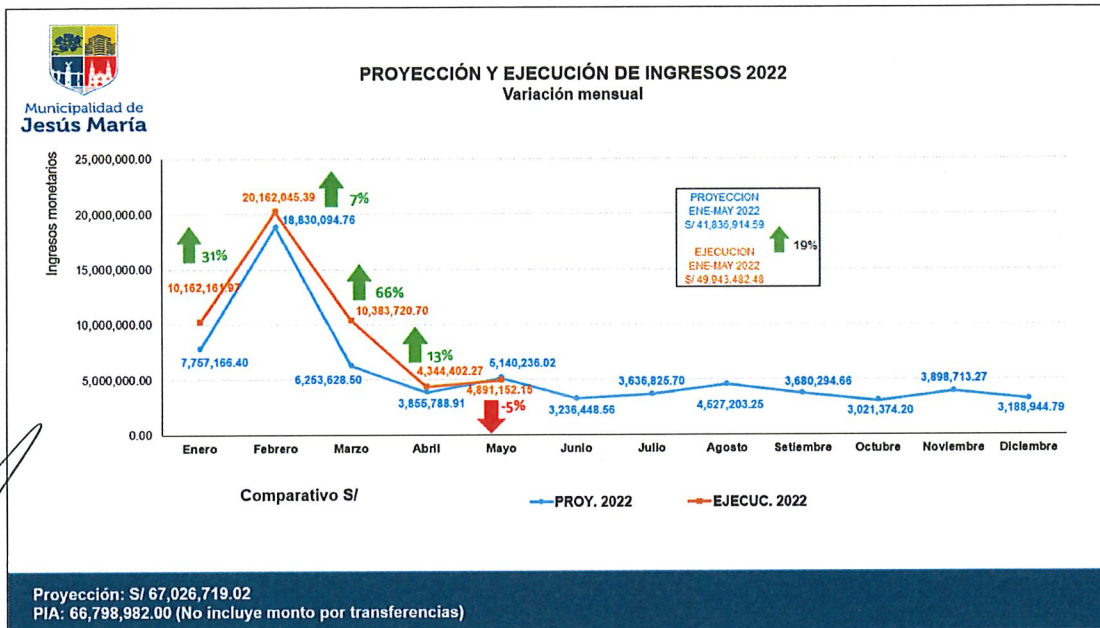


INFORMES Y PEDIDOS

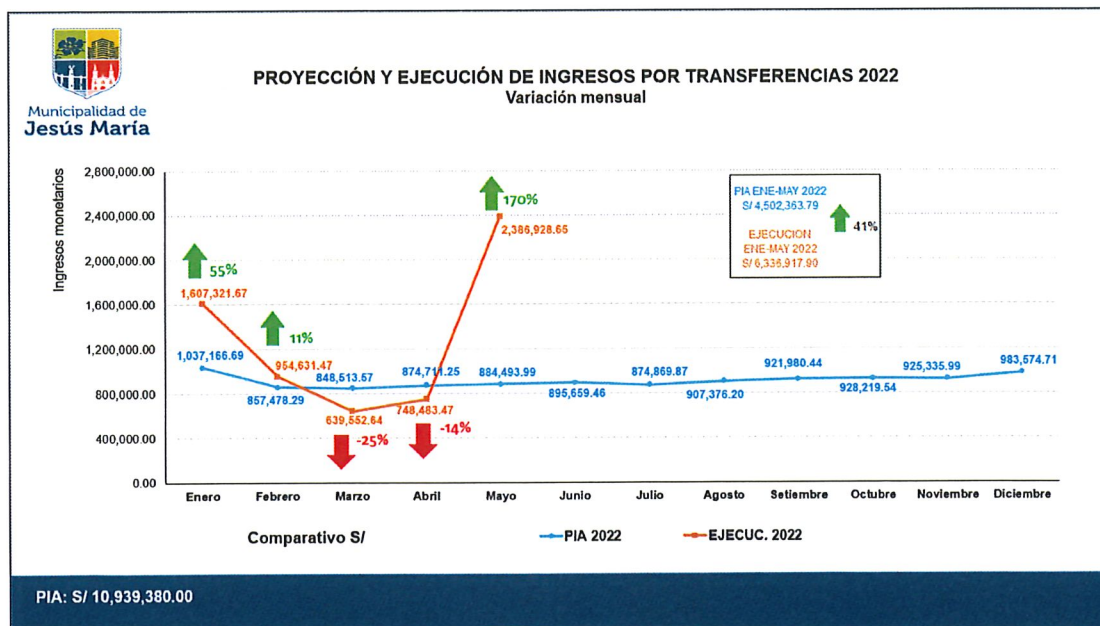
ALCALDE: A continuación, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas presentará un informe sobre la recaudación municipal de mayo de 2022.

Sr. PABLO PAREDES RAMOS, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: Señor Alcalde, señores regidores, buenos días; a continuación, procedo a exponer la ejecución de ingresos de mayo del presente año.

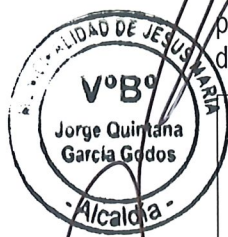
En mayo del 2022 tenemos una proyección de 5 millones 140 mil 236 soles y hemos logrado una ejecución de ingresos de 4 millones 891 mil 152 soles, recursos directamente recaudados; esto significa un -5% de lo proyectado y que, en línea con la variación que hubo en los meses anteriores en el acumulado, nos hace tener un ingreso superior en 19%.



En el acumulado la proyección era de 41 millones 836 mil 914 soles y la ejecución ha sido de 49 millones 943 mil 482 soles, lo que es superior en 19%.

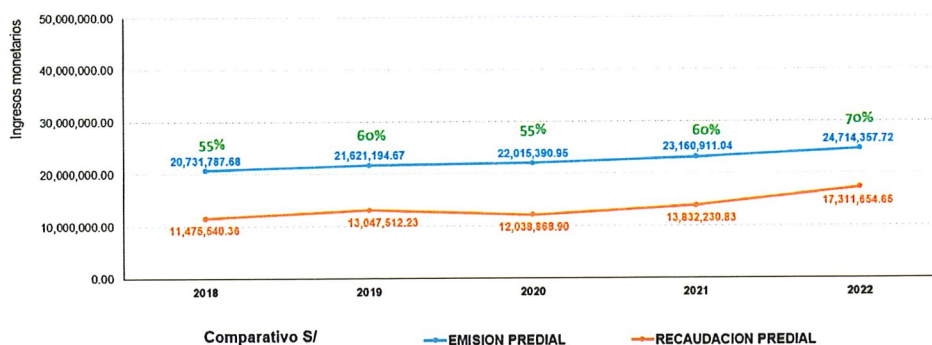


En cuanto a las transferencias, realizadas tanto por el gobierno central como por la municipalidad provincial, tenemos un aumento respecto de lo proyectado en un 170%. El monto proyectado es de 884 mil 493 soles habiéndose logrado una ejecución de 2 millones 386 mil 928 soles.



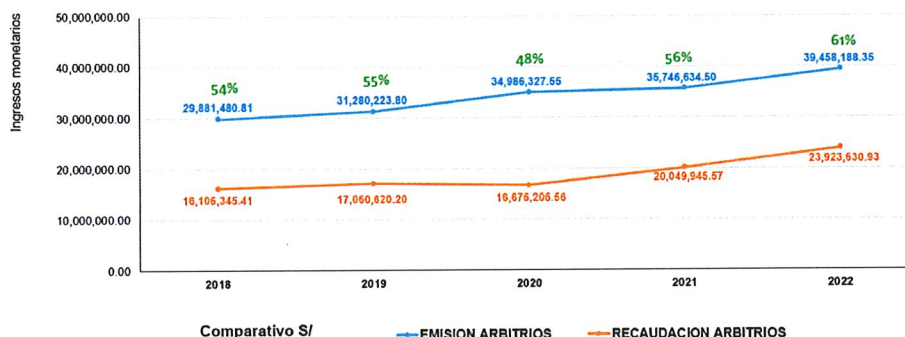
EFFECTIVIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL – AÑOS 2018 AL 2022

AÑO	EMISION PREDIAL	RECAUDACION PREDIAL	VAR. S/	VAR. %
2018	20,731,787.68	11,475,540.36	-9,256,247.32	55%
2019	21,621,194.67	13,047,512.23	-8,573,682.44	60%
2020	22,015,390.95	12,038,868.90	-9,976,522.05	55%
2021	23,160,911.04	13,832,230.83	-9,328,680.21	60%
2022	24,714,357.72	17,311,654.65	-7,402,703.07	70%



EFFECTIVIDAD DE ARBITRIOS MUNICIPALES – AÑOS 2018 AL 2022

AÑO	EMISION ARBITRIOS	RECAUDACION ARBITRIOS	VAR. S/	VAR. %
2018	29,881,480.81	16,106,345.41	-13,775,135.40	54%
2019	31,280,223.80	17,060,620.20	-14,219,603.60	55%
2020	34,986,327.55	16,676,206.66	-18,310,120.89	48%
2021	35,746,634.50	20,049,945.57	-15,696,688.93	56%
2022	39,458,188.35	23,923,630.93	-15,534,557.42	61%



Concepto	Comparativo Ingresos		Proyección - Ejecución	
	Proyección Ene-May 2022	Ejecución Ene-May 2022	S/	Var. %
IMPUESTO PREDIAL	15,886,267.86	18,767,476.30	2,881,208.44	18%
ARBITRIOS MUNICIPALES	22,454,895.94	27,717,217.81	5,262,321.87	23%
MULTAS ADMINISTRATIVAS	1,000,000.00	786,185.18	-213,814.82	-21%
MULTAS TRIBUTARIAS	165,000.00	275,765.70	110,765.70	67%
GASTOS Y COSTAS PROCESALES	267,000.00	212,614.14	-54,385.86	-20%
CONVENIOS	7,000.00	7,610.00	610.00	9%
EPND-CINES	220,000.00	227,643.28	7,643.28	3%
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	316,940.00	139,115.00	-177,825.00	-56%
DERECHO DE EMISION	182,000.00	163,558.10	-18,441.90	-10%
INTERESES	673,000.00	620,775.48	-52,224.52	-8%
TASAS	450,000.00	630,299.86	180,299.86	40%
OTROS	214,810.80	395,221.63	180,410.83	84%
TOTAL	41,836,914.59	49,943,482.48	8,106,567.89	19%



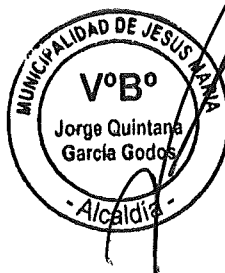
Concepto	Comparativo Transferencias		Proyección - Ejecución	
	PIA Ene-May 2022	Ejecución Ene-May 2022	S/ Var. %	
ALCABALA	2,475,453.87	2,774,564.01	299,110.14	12%
IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	579,407.72	282,827.31	-296,580.41	-51%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,008,849.30	1,199,129.58	190,280.28	19%
CANON MINERO	4,173.75	0.00	-4,173.75	-100%
CANON HIDROENERGETICO	3,080.00	3,520.09	440.09	14%
CANON PESQUERO	0.00	0.23	0.23	#DIV/o!
REGALIAS MINERAS	9,221.65	2,013.68	-7,207.97	-78%
INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	337,231.25	0.00	-337,231.25	-100%
INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	84,946.25	0.00	-84,946.25	-100%
RECURSOS ORDINARIOS	0.00	830,975.00	830,975.00	#DIV/o!
PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	0.00	1,243,888.00	1,243,888.00	#DIV/o!
TOTAL	4,502,363.79	6,336,917.90	1,834,554.11	41%

ALCALDE: ¿Algún informe o pedido por parte de los señores regidores?

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS: Señor alcalde, por su intermedio, solicito lo siguiente: Hay un grupo de vecinos que están pidiendo una campaña de educación dirigida a los vecinos, quienes piensan que las pistas que han sido asfaltadas en Arnaldo Márquez, Huáscar y Camilo Carrillo, en donde se han creado unos espacios de estacionamiento libre; sin embargo, los vecinos lo toman como si fueran suyos y colocan conos o palos para que solo se puedan estacionar sus autos, creyendo que estas áreas de estacionamiento son de su propiedad. Considero que esta campaña informativa debería ser realizada, en conjunto, con la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y con la Gerencia de Fiscalización. Pasando a otro pedido, solicito evaluar el cambio de nombre de la Subgerencia de Recursos Humanos por "Subgerencia de Gestión Humana".

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Alcalde, buenos días. Quisiera tratar unos temas, comenzando por uno de carácter vecinal. Por algún motivo que desconozco, en la cuadra N° 2 de José María Plaza se llegó, aparentemente, hace aproximadamente un mes, durante el proceso del trabajo que se viene haciendo por la reparación de sardineles, ingresos de vehículos, etc. lo cual ha sido exitoso en diversas zonas del distrito. Sin embargo, llegaron ahí y, por algún motivo, se paralizó; encontrándose en esa cuadra los sardineles y los ingresos encofrados; y esa paralización tiene ya un mes. Los vecinos se me acercaron hace como 15 días a preguntarme por qué no se termina. Traté de averiguarlo con la Gerencia Municipal pero lamentablemente no me pudo dar respuesta. Asumo que debe haberse tenido problemas con el contratista. El tema es que la cantidad de concreto que se necesita para terminar esa cuadra es un mixer, que debe costar 4,000 soles; a este punto ya es emergencia. Eso hay que terminarlo y desencofrarlo. Si se tuvo problemas con el contratista, pues dejarlo si ya no va a continuar; pero, como le digo, esa cuadra ya va a cumplir aproximadamente un mes en esas condiciones, generando desazón en los vecinos. Le dejo esta inquietud, que no es muy difícil de solucionar, a fin de liberar esa zona de los encofrados. El segundo punto que quería mencionar está referido a algunos temas de coyuntura que, de todas maneras, exigen algún tipo de respuesta. Hemos tenido, pues, dentro de la últimas semanas, algunas cosas medio extrañas en el distrito, pero hay uno del cual no tengo conocimiento que la municipalidad haya dado algún tipo de respuesta, lo cual hubiera sido necesario y, de todas maneras, nos lleva a cuestionarlo porque representa inseguridad en el Campo de Marte; me refiero al tema de las famosas puertas que han desaparecido y que ha circulado ampliamente por las redes sociales; de hecho he recibido llamadas de los vecinos al respecto y he consultado con algunos funcionarios pero tampoco he obtenido una respuesta cierta; pero, más allá del tema de las puertas que, de seguro es importante, nos lleva a cuestionar cómo se encuentra la seguridad del campo de marte. Esa zona





está con el MINSA, entonces, no sé cual es la relación con el MINSA referido a la seguridad. Eso, de todas maneras, nos compete como municipalidad y cualquier cosa que suceda ahí seremos partícipes de ello; por lo que, quería consultarle si podría comentar o informar al respecto de dichas puertas. Gracias.

ALCALDE: Regidor, respecto de José María Plaza, en la intervención de la zona 4 (me parece) se había hecho la primera cuadra y se encontraban pendiente las cuadras 2, 3 y 4, las cuales se van a realizar; no creo que sea un mes el tiempo que está descuidado, eso no es cierto, son menos días. No hay un contratista, son nuestros propios obreros, pero hay un problema en la compra de materiales; pero eso se va a terminar, ya hay un plan para ello, calculo que eso se va a terminar en julio y, si ya no empezaron, lo harán en los próximos días para terminar de completar esas tres cuadras ya que José María Plaza fue una de las calles que faltó terminar de la zona 4. Con respecto a las rejas; primero, me parece sospechoso que los enemigos de esta gestión sean los primeros en salir a anunciar y también un famoso candidato. Es decir, ha habido un tema orquestado muy curioso. Eso no importa. Nosotros vamos a presentar una denuncia a la policía y luego a la Fiscalía de Prevención del Delito. Esa área, lamentablemente, ha sido entregada al Ministerio de Salud – MINSA, ellos tienen su seguridad, inclusive hay vallas, por lo que el acceso es un poco complicado por el lado del Campo de Marte, ellos se hacían responsables. Nosotros nos hemos reunido con representantes del MINSA para pedirle explicaciones y para que asuman su responsabilidad porque hay un compromiso sobre la seguridad. Son puertas muy grandes, de fierro bañado en bronce. Nosotros ya hemos actuado legalmente, cursando un documento al Ministerio de Cultura para que nos digan cuales son las especificaciones de las puertas. Nuestro primer objetivo es correr traslado al MINSA para que asuma el costo, ya que la seguridad era su compromiso. No nos dejan entrar a esa área porque ellos tienen, como ustedes comprenderán, todo su material de vacunación y ellos lo cuidan y, además, hemos tenido la mala suerte de que el jefe de seguridad del MINSA, hace una semana aproximadamente, ha dejado de trabajar, hay un nuevo jefe, entonces, el jefe de seguridad que podría tener información ya no está y estamos tratando de ubicarlo; pero hemos presentado una denuncia a la policía, luego a la fiscalía y llegaremos hasta las últimas consecuencias. Si nos llama la atención que un grupo político muy enemigo de la gestión y un candidato, han tocado el tema en fila. Nosotros asumimos nuestra responsabilidad, ahí tenemos serenos, pero están un poco distantes. No voy a evadir el tema. Aquí hay dos posibilidades. O alguien que trabaja en la municipalidad (y en esa zona solo entran el personal de parques y jardines y limpieza o de seguridad) nadie más entra como para llevarse cuatro puertas, entonces, el tema es rarísimo, pero se está investigando y, parece que el robo ha sido entre abril y mayo. Las cámaras que tenemos ahí no enfocan esa parte. Las nuevas cámaras que acabamos de poner si enfocan, pero esto ha sucedido antes de la instalación de estos nuevos equipos. Lo estamos investigando, esto es gravísimo. La puerta no es un patrimonio ni son tan costosas porque son de fierro. Vamos a reponerlas. Le estamos pidiendo al Ministerio de Cultura las especificaciones técnicas y nos hemos reunido con el MINSA para que asuman su responsabilidad; si no, tendremos que ver la forma de cómo reponerlas, se investigará, pero son cuatro puertas que pesan bastante y ahí, la única forma de sacarlas es con un camión. Es un tema bochornoso, lo lamento; pero, ha sido un robo y por nuestro lado ya hemos denunciado e investigando.



REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, quiero solicitar que la secretaria general dé lectura de un documento que ingresé el 30 de mayo solicitando la nulidad del acuerdo de concejo por grave infracción al reglamento interno. Esto qué significa, señor alcalde, en la sesión anterior no se dio lectura a ese documento, que es de vital importancia para los miembros del concejo porque se comete una infracción y solicito a la entidad, a través de la secretaria general, dé lectura a dicho documento, el cual se obvió en la sesión anterior.

ALCALDE: El documento se encuentra en la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y será respondido. Secretaria General, dé lectura del documento.



SECRETARIA GENERAL: Doy lectura al documento presentado por el regidor Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo: "**SUMILLA: SOLICITO NULIDAD DE ACUERDO DE CONCEJO POR GRAVE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO.** Sr. Jorge Quintana García Godos, Alcalde de La Municipalidad de Jesús María. **RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO**, Regidor de la Municipalidad de Jesús María, identificado con DNI Nro. 09496698, con domicilio en Av. Arnaldo Márquez 1440 Dpto. 704, distrito de Jesús María, con número de celular 996 279 105 y con correo electrónico: raffocana@yahoo.com, a Ud. respetuosamente digo: **SOLICITO SE AGENDE CON CARÁCTER DE URGENCIA LA NULIDAD DEL ACUERDO DE CONCEJO CELEBRADO EN LA SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA NUMERO 6 POR HABERSE OBSERVADO GRAVES VICIOS DE LEGALIDAD POR INFRACCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, LLAMASE, REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO; ASÍ MISMO, SOLICITO SE FORME UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE REGIDORES QUE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO QUE RESULTEN RESPONSABLES POR DICHOS ACTOS. FUNDAMENTOS DE ECHO.**

1. Que, el 26 de mayo, por encargo del Alcalde Sr. Jorge Quintana García Godos, el Sr. Secretario General (e) Sr. Fernando Luis Arias Stella-Castillo, cita a sesión virtual extraordinaria numero 6 a realizarse desde el salón Cáceres de la Municipalidad de Jesús María, para el viernes 27 de mayo del 2022 a las 7 am, para tratar el siguiente tema en agenda: "Proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el convenio específico interinstitucional entre la municipalidad de Jesús María y el Ministerio del interior. 2. Que, al inicio de la sesión en cuestión el Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias Stella-Castillo, pasa asistencia a los miembros del concejo contando como **PRESENTES sólo 8 señores concejales** siendo los siguientes: FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA, JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS, FIANY STEPHANY GOICOCHEA CORREA, CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS, ANA PAULA LLANOS LA MADRID, RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO, NÉLIDA FUENTES LOMAS y DANIEL RICARDO LI LEÓN; no marcando asistencia al ser llamada por el Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias-Stella Castillo la concejal: EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, según consta en actas y el archivo tecnológico usado por la municipalidad de Jesús María para esta sesión PLATAFORMA ZOOM. 3. Que, acto seguido, el Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias-Stella Castillo, señala que hay quórum de reglamento y le señala al Alcalde Sr. Jorge Quintana García Godos, que hay un tema en agenda y pasa a la orden del día "Proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el convenio específico interinstitucional entre la municipalidad de Jesús María y el Ministerio del Interior. 4. Que, después de un amplio debate y deliberaciones de parte de los señores concejales y funcionarios, el Alcalde Sr. Jorge Quintana García Godos procedió con la votación nominal, o sea, a vozalzada y a través de la PLATAFORMA ZOOM utilizada por la municipalidad de Jesús María; solicitándole al Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias Stella-Castillo proceda en llamar por su nombre y apellido uno por uno a los 8 concejales presentes en la sesión extraordinaria numero 6 para dar a conocer su voto con respecto al "Proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el convenio específico interinstitucional entre la municipalidad de Jesús María y el Ministerio del Interior. 5. Que, en este momento de la votación nominal se incurre en una GRAVE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, por el Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias-Stella Castillo llamando a votar por el tema en cuestión a la concejal EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, la cual no había marcado asistencia a la inicio de la sesión, según consta en actas y archivo tecnológico, PLATAFORMA ZOOM utilizado por la Municipalidad de Jesús María. Siendo advertido por los concejales JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS, FERNANDO JOSE HERESI CHICOMA y el suscrito, RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO, manifestándole al Sr. Alcalde Jorge Quintana García Godos, conductor del debate que se estaba incurriendo en una infracción al reglamento interno pidiéndole una **CUESTIÓN DE ORDEN**, para que el Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias-Stella Castillo, DÉ LECTURA AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, el mismo que dio lectura, pero, prevaleció la contravención al ordenamiento jurídico que rige el Concejo de Jesús María para que la concejal EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA ejerciera su voto irregularmente configurando de esta manera una INFRACCIÓN GRAVE AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, **Ordenanza 453-2015, artículo 30 donde dice "Se considera inasistencia a sesión al Regidor que se retira antes de iniciada la orden del día o que llegara después de esta."** viciando por completo el acto administrativo, llámese, ACUERDO DE CONCEJO. **FUNDAMENTOS DE DERECHO. 1.** En tal sentido, por todo lo expuesto y en estricto apego a la ley orgánica de municipalidades 27942, ley 27444 de procedimiento administrativo general y EL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, aprobado con Ordenanza 453-2015 Artículo 30, se advierte que, la concejal EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, ha incurrido en FALTA GRAVE al REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO, **al ejercer su voto, estando prohibida de hacerlo según, Ordenanza 453-2015, artículo 30 donde dice "Se considera inasistencia a sesión al Regidor que se retira antes de iniciada la orden del día o que llegara después de esta."** según consta en actas y en los registros tecnológicos de PLATAFORMA ZOOM utilizado por la





Municipalidad de Jesús María, incurriendo con ese acto en vicios graves de legalidad, causal de NULIDAD del acto administrativo, fundada en el irrestricto respeto al ordenamiento jurídico vigente actuando apegado a la constitución, la ley y el derecho inclusive la reglamentaria, ósea, el REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO. **PEDIDOS.** Por todo lo expuesto, y en concordancia con la ley 27972 ley orgánica de municipalidades, ley 27444 ley de procedimiento administrativo general y el reglamento interno de concejo **FORMALIZO PEDIDO NRO. 1, que, se ponga en agenda y en conocimientos del concejo la presente solicitud de NULIDAD del acuerdo de concejo en cuestión "Proyecto de acuerdo de concejo que aprueba el convenio específico interinstitucional entre la municipalidad de Jesús María y el Ministerio del Interior" dado que, tiene serios vicios de legalidad porque nace de un acto NULO. De la misma manera, FORMALIZO PEDIDO NRO 2, que, por la gravedad de los hechos se forme una comisión investigadora de regidores a efecto que haga las indagaciones correspondientes y eleve al concejo un informe detallado sobre las FALTAS GRAVES que hayan incurrido los miembros del concejo al ordenamiento jurídico que rige el comportamiento de los concejales sobre sus responsabilidades y obligaciones en especial de la concejal EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, y se sancionó o absuelva a los miembros del concejo que resulten responsable, en ese mismo orden de cosas se requiere evaluar todo lo actuado por al Sr. Secretario General (e) Fernando Luis Arias Stella-Castillo, por inducir al error a los miembros del concejo para lo cual se solicita se le inicie PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO y se le sancione o se le absuelva según el caso.** Sin perjuicio de las acciones que pueda tomar en cumplimiento de nuestro rol de fiscalización, dejamos constancia que sólo buscamos principalmente poner el interés público sobre el interés de la administración para que esta no viole el orden jurídico, en consecuencia, me reservo el derecho de ejercerlas. Jesús María, 28 de mayo de 2022. Atentamente, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo."



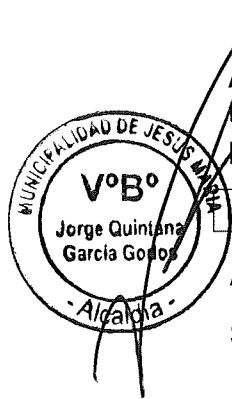
REGIDOR JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, quiero solicitar que, en tanto no se resuelva la nulidad interpuesta o el recurso de reconsideración contra dicho acuerdo, no se realice ninguna acción respecto del acuerdo tomado en aquella ocasión, porque está en observancia. La nulidad no es una respuesta que me tienen que dar a mí sino es una respuesta que tiene que dar el concejo y no debe tomarse ninguna acción, es decir, que no se suscriba el convenio aún hasta que no se resuelva el recurso de reconsideración sobre la nulidad y se agende para el Concejo evalúe el valor de ese acuerdo. Gracias.

ALCALDE: El documento será contestado y su pedido ha sido anotado. Tenemos una agenda y vamos a seguir. Sus posiciones son respetables, pero en su momento será atendido, regidor.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Alcalde, sobre el tema, está pendiente la exposición sobre el proyecto o anteproyecto del origen del convenio en mención. Quería remarcar eso, han pasado ya dos sesiones y valdría la pena resolverlo.

ALCALDE: En la próxima sesión, señor regidor, vamos a exponer el proyecto de la Central de Seguridad Ciudadana; eso es un compromiso. ¿Algún otro informe pedido?

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Con respecto a lo que hizo hincapié el regidor Benavides sobre las rejas, sí creo que más allá de los hechos se puede tratar de algún personaje político con ánimo de ir en contra de este Concejo del cual soy parte; creo que deberíamos agradecer que alguien se dio cuenta que faltaban las puertas. Quería hacer un pedido respecto de si se emitió alguna resolución de la gerencia municipal en torno a los grifos de Abba Singer. Dentro de plan que tenemos de Jesús María Bonita no deberíamos ir en contra de lo que estamos buscando, el mejoramiento del ornato, creo que ya deberíamos comenzar, el área correspondiente, aportar los oficios para el retiro de los grifos y pedir, no sé si a la empresa; ya que, por ejemplo, en el grifo de Cuba han retirado los surtidores de combustible y han dejado huecos, los cuales no son muy grandes como para que alguien se pueda caer, pero sí podría causar algún accidente fatal. En algún momento estuvo cercado, hoy ya no tiene cerco y lo están utilizando el grifo de Cuba como cochera; entonces sería peligroso que algún niño pase y sin saber pueda pisar y causar un accidente.



ALCALDE: Se toma nota sobre los grifos para ver cuál es el estado situacional y cómo va el tema. Ya tienen que desmontarlos. ¿Alguna otra intervención? No habiendo más intervenciones, pasamos a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaría General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Propuesta de terna de servidores para designación del Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Sra. HAYDEÉ GONZALES CORDERO, SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS: Sí, vengo a presentar las 3 ternas propuestas de abogados de la Municipalidad de Jesús María, dentro de ellos está el señor Oscar Ríos Díaz, que es abogado de profesión, egresado de la maestría en gestión pública. Él actualmente viene desempeñando el cargo de analista de la Gerencia de Administración y, en adición a sus funciones, ha sido designado como Secretario Técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios en el año 2020. Actualmente sigue en ese cargo. La segunda terna es el abogado Giancarlo Sánchez Rojas, quien es analista de la Subgerencia de Recursos Humanos. La experiencia básicamente lo tiene en lo que son temas administrativos. También tenemos al abogado Iván Plácido Ríos. Él se encuentra trabajando como abogado de la Gerencia de Desarrollo Económico Local. Básicamente su experiencia se basa en lo que son trámites, también administrativos. El mencionado abogado Oscar Ríos ya tiene la experiencia en lo que son las funciones de secretario técnico. Desde el año 2020 viene viendo los procesos administrativos que se han presentado en estos últimos años. Básicamente los expedientes en el año 2019 se presentaron: 39 expedientes, de los cuales uno (1) ha sido sancionado y 38 expedientes han sido "no ha lugar". En el año 2020 hubieron 39 también procesos administrativos disciplinarios, con 6 sanciones y 33 "no ha lugar". En el año 2021 tenemos 58 expedientes, de los cuales 2 han sido sancionados y los otros todavía se encuentran en proceso de precalificación por el tiempo que todavía tenemos para poder nosotros informar y del año 2022 tenemos 15 expedientes administrativos.

SECRETARIA GENERAL: Conforme a la explicación antes descrita, los señores regidores elegirán, a través del método de mano alzada, al servidor que será designado como secretario técnico. Esto es una regularización por la última modificación que se hizo en la Ley Orgánica de Municipalidades la cual establece que el alcalde presenta una terna de entre los trabajadores, pero tiene que ser seleccionado por el Concejo; por lo que, con este acto, estamos cumpliendo con la norma.

Los señores regidores que voten por designar al servidor Oscar Elizar Ríos Díaz, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Obtuvo tres (3) votos.

Los señores regidores que voten por designar al servidor Giancarlo Enrique Sánchez Rojas, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Obtuvo un (1) voto.

Los señores regidores que voten por designar al servidor Iván Ignacio Plácido Ríos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Obtuvo cinco (5) votos.

Alcalde, el servidor con mayor número de votos es Iván Ignacio Plácido Ríos.

ALCALDE: Los señores regidores que estén a favor de aprobar la designación del servidor Iván Ignacio Plácido Ríos como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús María; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.





SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

"ACUERDO DE CONCEJO N° 035-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al abogado **IVÁN IGNACIO PLÁCIDO RÍOS** como **SECRETARIO TÉCNICO DE LAS AUTORIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; a la Secretaría General su notificación y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el portal institucional: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Sr. MARTÍN MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Señor Alcalde, señores regidores, buenos días. Buenos días. Señores regidores, señor Alcalde. Bueno, este es el proyecto de adenda del Convenio que tenemos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que fue aprobado por Acuerdo de Consejo en el año 2019; y el objeto del convenio era promover y ejecutar intervenciones en terrenos de propiedad privada y del Estado, ubicados en Jesús María y/o propiedad de la municipalidad de Jesús María respecto a la recuperación de suelo urbano existente a efectos de desarrollar proyectos urbanos integrales, en concordancia con la legislación vigente. Estamos dentro del plazo para pedir la ampliación de este Convenio, era de 30 días, estamos todavía dentro de los plazos y el motivo de la ampliación se está venciendo y se piden tres años adicionales. Tenemos la designación de representantes, que son los mismos: el Gerente de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del programa generación de suelo urbano. El beneficio de este convenio, ya se había visto anteriormente, es la de permitir soluciones habitacionales para la población con menos recursos, mediante acciones para la recuperación de suelo urbano y que están contempladas dentro del marco de este Convenio. Para resumir los avances que se han hecho durante este tiempo, prácticamente estaban destinados, si bien el convenio no especifica un terreno puntual, porque es genérico, la mira en ese momento era el tema del "chaparral" y el tema del "rancho". Uno de ellos es propiedad de la Municipalidad de Lima. Ya se han hecho gestiones, hemos venido apoyando, bueno, ahora como encargado de catastro hace cuestión de un mes se está haciendo la última gestión de regularización del terreno en sí del "rancho"; y ya están en registros públicos, porque es el primer paso que tienen que hacer ellos. Ellos están haciendo la gestión con un apoyo de nosotros, que es el fundamento de este Convenio. Seguramente nosotros no podremos ver el producto de esto en esta gestión, pero lo dejamos para la gestión que venga y puedan tener las facilidades y poder invertir o hacer algún proyecto en estos terrenos que para nosotros eran tugurios y que realmente no guardaban la armonía con lo que ahora es Jesús María. Ese es el motivo de la renovación de este Convenio.



REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Sé que por el tema de la pandemia no se pudo desarrollar o hacer algo más por esos temas. ¿No hay entonces algún proyecto específico ya enunciado sobre alguna propiedad del distrito?

Sr. MARTÍN MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Todavía no, porque primero lo que hay que hacer es el saneamiento legal de la propiedad; pero ya se han dado los avances. Como le digo, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de documentación que le está requiriendo registros públicos ha solicitado los



documentos y se les ha entregado, pero sí se está avanzando; primero en el saneamiento; como digo, no va a alcanzar el tiempo para poder desarrollar un proyecto realmente de importancia.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Sobre el punto, quería comentar que el tener un convenio de esta naturaleza, es obviamente positivo para nuestra corporación, pero he podido observar que en el chaparral se sigue construyendo, sigue ampliándose, no sé si tienen acercamientos con la directiva, pero inclusive creo que hay una de las casetas que ya tiene 3 pisos, con drywall, con triplay. Entonces, conforme ellos van invirtiendo dentro de estas condiciones, después va a ser mucho más difícil hacer un proyecto ahí porque, obviamente, ya tienen cosas mucho más grandes. Entonces, de todas maneras, quería comentar eso, espero que ese Convenio surta efecto en un tiempo que no sea demasiado largo.

ALCALDE: Quiero comentarles que una de las cosas cuando recién empezamos la gestión fue tratar de desarrollar renovación urbana en el mal llamado "chaparral" y "el rancho". El caso de este último es una asociación de propietarios. Es todo un tema largo. Es una ley que le ha otorgado a la Municipalidad Metropolitana de Lima la intervención para el saneamiento físico legal del terreno. Entiendo que ya está en la última etapa. La entidad de la Municipalidad de Lima es EMILIMA, que es la que ha intervenido. Lamentablemente la pandemia sí nos quitó tiempo. Ha habido demoras de registros públicos, pero ya están en la última etapa. Si Dios quiere, el próximo año los propietarios van a proceder con el desalojo. En el caso del rancho, lamentablemente los que están ahí son invasores; entonces ahí hay un tema legal de desalojo e imagino que, en su momento, ellos harán un proyecto que le va a cambiar la cara a esa zona. En el caso de chaparral es distinto porque ellos son propietarios y entiendo porque ahí no podemos intervenir; porque la negociación de ellos es con una empresa privada. A nosotros nos han venido a buscar para ver si podemos intervenir, pero no podemos tener una participación muy activa porque ya es una negociación entre privados, pero entiendo que ha habido conversaciones con varios de ellos directamente, con varias empresas inmobiliarias. El tema es que las pretensiones de ellos son muy, muy altas. Entonces, como ustedes comprenderán, los espacios en los que ellos viven creo que no pasan de 20 m. y los proyectos inmobiliarios están ofreciendo 70. Es un tema entre privados, pero también creo que llegará el momento pronto en que se produzca la renovación urbana en esos dos lugares de Jesús María, que le darán otro valor a la zona.



¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? No habiendo más intervenciones, pasamos a votación. Los señores regidores que estén a favor de aprobar la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María; sirvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

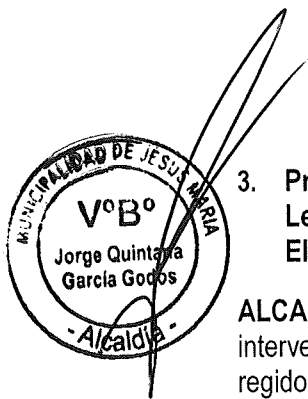
ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de la "ADENDA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA", el mismo que consta de cuatro cláusulas, conforme los documentos que la sustentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE."



3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia del regidor Daniel Ricardo Li León, del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en virtud de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores regidores? No habiendo intervenciones, pasamos a votación. Los regidores que estén a favor de aprobar la licencia del regidor Daniel Ricardo Li León, del 2 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en virtud de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022; sirvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

"ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDJM"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LICENCIA solicitada por el regidor DANIEL RICARDO LI LEÓN, durante el periodo comprendido entre el 2 de septiembre y 2 de octubre del presente año, en virtud de su participación como candidato en las Elecciones Municipales 2022, de conformidad con las consideraciones expresas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



4. Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo aprobado en sesión virtual extraordinaria N° 6 del 27 de mayo de 2022.

ALCALDE: Se invita a la Abg. Juana Berrocal, Secretaria General, para la exposición correspondiente al procedimiento y a la Abg. Jacqueline Calderón, encargada de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional para el análisis del recurso interpuesto.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Cuestión de orden Alcalde, por su intermedio, solicito que la secretaria general dé lectura al artículo 59 del capítulo V del Reglamento, respecto de las sesiones extraordinarias. Esta solicitud ha sido firmada por tres regidores, así que tiene que ser atendido en una sesión extraordinaria; le pido por favor que dé lectura al artículo.

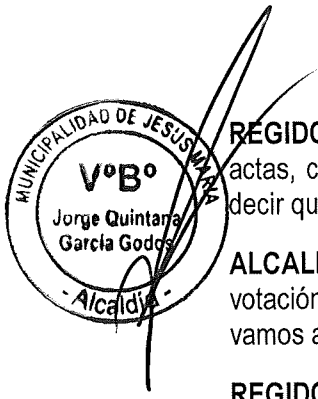
SECRETARIA GENERAL: "Artículo 59.- La sesión extraordinaria tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de la tercera parte del número legal de sus miembros. (...)"

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, el recurso ha sido firmado por tres regidores y este tema tiene que tratarse en una sesión extraordinaria y no una sesión ordinaria. Prevalece el Reglamento del Concejo. No pequemos otra vez de infringir el reglamento cuando este textualmente lo dice. Este tema se tiene que tratar en una sesión extraordinaria.

SECRETARIA GENERAL: (inicia su exposición)

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, aun no se resuelve la cuestión de orden.

ALCALDE: No procede la cuestión de orden. Estamos entrando en el tema de la reconsideración, cuyo documento ustedes mismos han presentado. Vamos a explicar por qué es improcedente, pero deje que la Secretaria General explique la parte procedimental y la abogada la parte legal; y al final vamos a discutir el asunto.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Para aclarar y que conste en actas, cuál es casualmente la parte procedimental, por qué usted hace unos minutos acaba de decir que este documento va a ser contestado.

ALCALDE: El que se va a contestar es el documento anterior que está hablando del tema de la votación de la regidora Burbank. Acá hay un segundo documento que ustedes han presentado y vamos a hablar sobre eso.

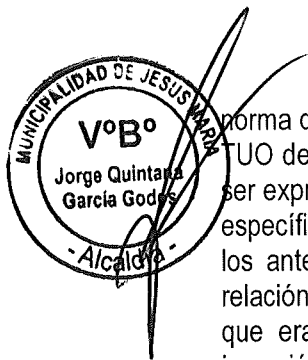
REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: perdón, es un solo documento.

ALCALDE: No es un solo documento, se equivoca. Un tema es el pedido del regidor al cual se dio lectura y otro es el segundo documento que usted ha firmado. Prosigamos.

SECRETARIA GENERAL: Paso a explicar los antecedentes. Efectivamente, este es otro documento distinto al presentado por el regidor Ocaña. Este es un recurso de reconsideración contra el Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MDJM, que fue presentado por los señores regidores: Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Daniel Ricardo Li León y Christian Jean Paul León Porras, el 31 de mayo de 2022 a través de nuestra mesa de partes, con Documento N° 2022-10086. Mediante el anexo número uno al citado documento, el regidor Christian Jean Paul León Porras, del 1 de junio de 2022, presentó su desistimiento al recurso de reconsideración, indicando que, toda vez que para la aprobación del acuerdo materia de impugnación había emitido su voto a favor, solicitando que no se le considere como parte solicitante en el mencionado recurso impugnativo. Respecto a la solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria, se debe indicar que, conforme a lo regulado en el artículo 59, vuelvo a leerlo: "la sesión extraordinaria tiene lugar cuando lo convoca el alcalde o a solicitud de 1/3 del número legal de miembros." El número legal de miembros del concejo es 10 (el alcalde y los 9 regidores) siendo 1/3 de 10 miembros, cuatro regidores. La firma del recurso solamente se dio por 3 regidores; por tanto, este extremo de la solicitud no resulta atendible, toda vez que de los cuatro regidores que presentaron la solicitud, el regidor Christian Jean Paul León Porras presentó su desistimiento. Esa es la explicación por la que no se convocó a una sesión extraordinaria y se está tratando el tema en la presente sesión ordinaria. El recurso de reconsideración presentado se ampara en la Ley Orgánica en el artículo 51 dice que "el 20% de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna." No tiene procedimiento para este tema. En el reglamento solamente se ha transcrito lo normado en la Ley Orgánica. El artículo 68 indica que procede el recurso de reconsideración de los acuerdos cuando el 20% de los miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos dentro del tercer día hábil contado desde la fecha en que se tomó el referido acuerdo. Por tanto, debe entenderse que la reconsideración de un Acuerdo de Concejo interpuesto se eleva al Concejo Municipal para que este mismo órgano de gobierno que lo dictó lo deje sin efecto o lo modifique, pero sólo puede interponerse por los regidores en el número mínimo de 20%. La Municipalidad de Jesús María tiene como miembros a 9 regidores en 20% son 2 regidores. El recurso de análisis fue presentado por 3 regidores el segundo día hábil de emitido el acuerdo; por tanto, el recurso se le dio trámite y puesto en agenda y lo estamos analizando en estos momentos de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Concejo, corresponde proseguir el trámite y proceder con la evaluación del tema de fondo.

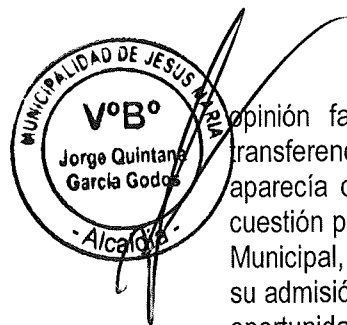


Abg. JACQUELINE CALDERÓN, ENCARGADA DE LA SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL: Buenos días con todos. Efectivamente, como señaló la Secretaria General, luego de haber admitido el recurso de reconsideración, se procedió al análisis del mismo. Es lo que ahora me toca a mí explicar. El recurso de reconsideración tenía 2 argumentos. El primero, que el acuerdo no se encontraría debidamente motivado, y el segundo, que no se observa vínculo ni detalle entre el acuerdo con respecto al proyecto de mejoramiento en el servicio de seguridad ciudadana del distrito de Jesús María. Respecto del primer punto, referido a que el acuerdo no se encontraría debidamente motivado, como todos sabemos, la



La norma que a todos nos aplica en el Estado es la Ley del Procedimiento Administrativo General. El TUO de la referida ley, en su artículo 6 establece, para el tema de la motivación, que esta debe ser expresa mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico y que la exposición de las razones jurídicas y normativas que, con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado. En ese sentido, en el acuerdo se ha precisado la relación concreta y directa de los hechos relevantes del caso específico que mantenía el acuerdo, que era viabilizar la transferencia de los recursos para la implementación del proyecto de inversión: *Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en Jesús María*, por lo tanto, como podrán ver, en el objeto del convenio estaba también definido este tema. El acuerdo, además, se encuentra debidamente sustentado en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto para el presente año, la cual señala que las entidades del Gobierno Nacional, es decir, el Ministerio del Interior para el caso que estamos tratando hoy, que cuenten con recursos públicos asignados en inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como el proyecto que tenemos nosotros aprobado, cuya ejecución está a cargo del gobierno local, es decir, de la Municipalidad de Jesús María, para financiar la mencionada inversión, se da a través del Decreto Supremo que aprueba la transferencia, previa suscripción del respectivo convenio; es decir, el procedimiento establecido en la ley está claramente señalado, tanto en los informes que adjuntamos al expediente y, por tanto, era el procedimiento que debíamos seguir para poder viabilizar la transferencia de recursos. La transferencia de recursos será mediante Decreto Supremo, pero esta norma no se puede empezar a tramitar si es que previamente no se ha suscrito un convenio para realizar la transferencia. Por tanto, las razones jurídicas y normativas están claras, de acuerdo con esta explicación, que justifican la suscripción del convenio y, por ende, del acuerdo que se tomó en la sesión anterior del 27 de mayo. Y sobre la motivación la norma también señala que pueden motivarse mediante la declaración, de conformidad con los documentos y conclusiones del informe y dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente a condición que se les identifique de modo certero y ser parte del acto administrativo; es decir, que si ustedes revisan nuevamente en el expediente que se puso a su consideración y de las comisiones previamente, contenía todos los informes técnicos que señalaba este tema, no solamente la opinión favorable por parte de las áreas técnicas, sino también la opinión técnico legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil que señalaba el marco legal pertinente, es decir, la Ley del Presupuesto. El segundo argumento en el recurso de reconsideración señala que no se observa vínculo ni detalle entre el acuerdo con respecto al proyecto: *Mejoramiento en el servicio de seguridad ciudadana del distrito Jesús María*. Respecto del vínculo entre el acuerdo y el proyecto; el objeto del convenio, como se ha señalado anteriormente, es viabilizar la transferencia de los recursos para la implementación del proyecto de inversión de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Presupuesto de este año; por lo tanto, el vínculo entre el acuerdo y el proyecto es autorizar la celebración del convenio como requisito previo para realizar la transferencia de los mencionados recursos, vía decreto supremo, para después poder iniciar la ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con lo establecido en la ley. Asimismo, se señala en este argumento que no se observa el detalle entre el acuerdo y el proyecto. Esto tampoco resulta exacto, toda vez que debemos primero precisar que la formulación y ejecución de todo proyecto de inversión, como es conocimiento de todos nosotros, se sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, el cual señala las funciones de los responsables, tanto de la unidad formuladora como de la unidad ejecutora de inversiones y también señala, además, quién autoriza la ejecución de todo proyecto de inversión; en este caso, la ley señala que es el órgano resolutorio de la entidad, que recae en la figura del Alcalde. Como se puede advertir, la formulación, ejecución y aprobación de todo proyecto de inversión no se encuentra dentro de las competencias previstas para el Concejo y por ello es que el acuerdo únicamente se refería a la celebración del convenio, condición previa que permitiría viabilizar posteriormente la transferencia de los recursos para la ejecución de la obra debidamente autorizada. Cabe precisar que el proyecto en mención, además de haber sido aprobado internamente por los órganos competentes, como son la unidad ejecutora y el órgano resolutorio de la entidad, además, pasó también por la opinión favorable del Ministerio del Interior. Sin esta



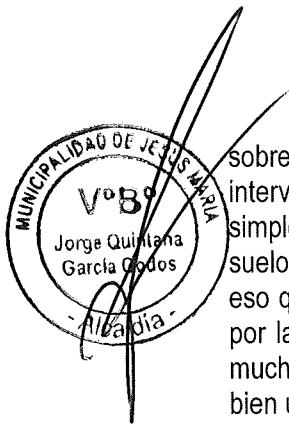


opinión favorable del área de inversiones no se hubiera podido procesar ni tramitar la transferencia de los recursos para la ejecución de dicho proyecto. Había otro tema también que aparecía dentro del segundo documento que presentaron los regidores, que era referido a la cuestión previa. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del reglamento interno del Concejo Municipal, las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate requiriendo para su admisión y aprobación el voto favorable de la mayoría simple del Concejo reunido; por tanto, la oportunidad para el planteamiento de esta cuestión previa, se debió dar el día 27 de mayo, que fue la sesión anterior a ésta, donde se concluyó con la aprobación, por mayoría, de la celebración del Convenio. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo, en su artículo 38, en el despacho se tramitan los pedidos de los regidores; es por ello que se ha traído para esta oportunidad el presente tema, a solicitud de los señores regidores y que están, por tanto, cumplidos los requisitos de admisibilidad y habiendo realizado el análisis del tema de fondo, por los fundamentos expuestos en el recurso, queda expedito el trámite al debate, correspondiendo la votación para declararse fundado o infundado el recurso de reconsideración presentado.

ALCALDE: Antes de darle el uso de la palabra al regidor, quiero manifestarles que, en esta gestión, este es el tercer proyecto de inversión pública que estamos haciendo bajo los mismos mecanismos y procedimientos, con la aprobación de todos ustedes. El primero fue Canterac; el segundo Arnaldo Márquez, y éste es el tercer proyecto de inversión y lo hemos hecho siguiendo todo el ordenamiento jurídico legal y, por supuesto, los regidores que no han estado de acuerdo, han votado en contra o se han abstenido, es respetable; pero nosotros estamos siguiendo un estricto orden legal de todas las cosas, de todos los procedimientos sobre recursos que nosotros gestionamos en las entidades para el distrito de Jesús María. Este procedimiento no tiene nada irregular ni ilegal, absolutamente. Es para beneficio del distrito. El Concejo no aprueba proyectos de inversión, no aprueba expedientes, hay una serie de cosas que no aprueba. Lo que se ha aprobado fue la suscripción de este convenio para la transferencia de fondos y los regidores que no estuvieron de acuerdo votaron en contra o se abstuvieron, o sea, en todo caso, ellos están libres de responsabilidad si considera que hay una ilegalidad acá, pero no la hay. No es el primer convenio que firmamos de inversión pública, es el tercero, que yo sepa, porque hay otro, creo que con COFOPRI, no recuerdo. Entonces, no hay absolutamente nada ilegal. Esta es una obra para el distrito que se va a construir una Central de Seguridad Ciudadana moderna, idónea, en un terreno que teníamos ahí, proyectado para un palacio municipal. La municipalidad no está para palacios municipales, pues lo hubiésemos hecho el comienzo de la gestión. ¿Una buena oficina para el alcalde? No pues, las prioridades son otras; la prioridad es recuperar el Parque Los Próceres; la prioridad es mejorar el sistema de seguridad ciudadana; que estamos bien, sí; que hay robos y asaltos, sí, pero con este proyecto vamos a modernizar el tema de seguridad. Yo solamente quiero dejarles esa reflexión para que ustedes entiendan que acá no hay nada irregular. ¿Algún regidor que desee intervenir?



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Bueno, lo referido a lo último que está diciendo, concuerdo con usted en parte de lo que están mencionando, pero quiero también hacerles recordar que somos el Estado. En el Estado tenemos que cumplir procedimientos, el proyecto puede ser maravilloso para el distrito. Tal vez sea lo mejor que se ha hecho en los últimos 50 años; pero tenemos que cumplir el procedimiento. Si fuéramos una corporación privada, podríamos, pues obviamente somos el directorio de la empresa, votamos, hacemos lo que queremos; pero estamos en el Estado, y más aún, estando en último año, el próximo año va a haber acá otras personas, esas personas con qué objetivos vendrán, con qué ánimos vendrán. No lo sabemos, ni sabemos quiénes estarán acá; entonces, tenemos que ser extremadamente cuidadosos, es lo que me refiero. Probablemente usted lo ve desde otro punto de vista. Por lo menos, por parte mía, lo veo desde un punto de vista, probablemente más conservador. Por otro lado, viendo ya específicamente lo que expuso la abogada, he visto que su exposición, bastante atendible, el tema es que hay un vaso comunicante entre el convenio y el proyecto que no hay forma de no ligar. Entonces, la observación era que específicamente se aprobó un convenio

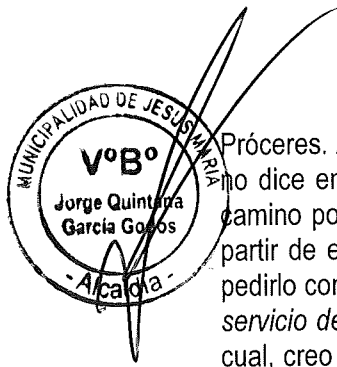


sobre un proyecto que no se desconocía, correcto, y todavía no se conoce, por eso fue una intervención previa para recordarle que debemos conocer ese proyecto y no dejarnos llevar simplemente por rumores de cómo sería. Como lo expuse anteriormente, en otra oportunidad, el suelo de Jesús María es un suelo muy valioso, extremadamente valioso en estos momentos, y eso que estamos en una época de recesión. Entonces, el terreno que se tenga en Jesús María, por las condiciones que sea, tiene que ser utilizado de la mejor manera posible porque no hay muchas oportunidades, en el futuro no las habrá; entonces, lo que se tenga ahí tiene que ser muy bien utilizado y esa es realmente mi duda, que ese terreno, ese espacio que hay ahí sea utilizado para Jesús María y para la municipalidad de la mejor manera posible, y como le digo, lamentablemente no lo conozco, no hemos tenido la oportunidad de conocerlo y espero que en un futuro cercano lo podamos conocer. Bueno, esos son los argumentos que quería mencionarles referido, en primer lugar, a la rigurosidad con la cual tenemos que conducirnos por el hecho de estar pues en una etapa final de nuestra gestión y al hecho pues de que tenía esto que haber venido, obviamente, con el vaso comunicante que lo lleva al proyecto que es la razón de ser del convenio, gracias.



ALCALDE: No entiendo cuál es su posición, señor regidor. El hecho que por no haber dado conocimiento el proyecto, es válida esa inquietud, no invalida el proyecto en sí y el procedimiento que hemos seguido y que estamos siguiendo estrictamente todo el ordenamiento legal. El proyecto lo va a conocer. Quiero decirle que nosotros somos una gestión, de alguna manera la voy a catalogar como muy hiperactiva, estamos yendo mil por hora, estamos haciendo muchas cosas, queremos dejar varios expedientes y que no ocurra lo que nos pasó a nosotros, que cuando llegamos no había ni un expediente. El próximo año, el nuevo alcalde va a encontrar varios expedientes y de verdad le digo que nosotros estamos conscientes y estamos firmes en que estamos haciendo todo de una manera ordenada y legal. No hay nada raro ni "chueco" en este tema, vamos a subsanar el tema del conocimiento del proyecto; es un gran proyecto para el tema de seguridad ciudadana. Jesús María, ya yendo al terreno del suelo, no tiene dinero para construir un edificio de 8 pisos en ese terreno, que costaría 20 o 25 millones. Capacidad de endeudamiento para eso creo que hay para otras prioridades. Cada gestión es la que dirige y señala las prioridades. Nosotros creemos que en lo que se destinó y para lo que se pidió ese terreno del palacio municipal no era lo adecuado. Fue una decisión de la gestión que yo dirijo y por eso conseguimos este proyecto, además que teníamos que recuperar parte del Parque Próceres y ya he dicho que la nueva sede del palacio municipal se debe construir en la plaza Cáceres, porque esa casa antigua, prácticamente, para mí, ya está obsoleta, pero en algún momento, cuando sea, cuando hayamos cumplido con hacer más cosas en Jesús María. No estamos llegando al 100% de lo que queremos o de la visión; seguramente el próximo alcalde lo hará, pero en su momento pensaremos en la construcción de eso. Y, sobre el suelo, sí, el suelo de Jesús María es caro, pero no tenemos dinero para endeudarnos con 15 o 20 millones para hacer un nuevo proyecto. Por eso que decimos esto, que son 8 millones de la ley del gobierno central, que lo hemos logrado a través de la Ley de Presupuesto, así como hicimos Canterac y Arnaldo Márquez, casi 6 millones y medio y algo de 2; entonces, esa es la situación, señor regidor. Estoy seguro que cuando usted conozca el proyecto, va a quedar satisfecho.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, para aclarar algunos puntos. Número uno, el informe de la asesora legal no es vinculante para las decisiones que toma el Concejo, no ha sido bien analizada y ha dado unas razones desde su punto de vista. Lo que yo veo en forma personal es que el proyecto de mejoramiento en el servicio de seguridad ciudadana del distrito de Jesús María no es específico en lo que respecta al proyecto en sí. Usted ha hablado de un proyecto, ha hablado de una infraestructura, de construir la nueva base de serenazgo, en ningún lado de proyecto lo dice. Suscribo plenamente lo que dijo el regidor Benavides respecto de que ese expediente sí es vinculante, porque sabremos nosotros a dónde van a ir esos recursos. Quiero contar una experiencia como concejal del distrito de Jesús María. A nosotros como regidores en la segunda gestión del alcalde Ocrospoma se nos hizo aprobar un convenio para formar la Bomba de Bomberos de Jesús María. No se hizo y se puso en el Parque

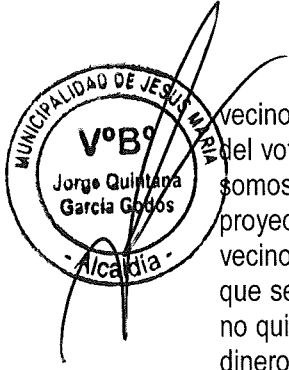


Próceres. Ahora: Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Jesús María; no dice en qué se va a gastar el dinero, cómo se va a gastar y en qué se va a invertir. En el camino podrían pasar muchas cosas, por eso es importante que los fondos que se aprueban a partir de este convenio, tengan adjunto el expediente, no para aprobarlo pero sí vamos a pedirlo como anexo. A nosotros, como concejales, nada nos garantiza que este *mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Jesús María* sea el proyecto que usted dice, el cual, creo yo, que debe ser extraordinario y no lo dudo; pero tiene que estar adjunto al convenio solamente para referenciarlo, saber dónde va a estar. Cuando nosotros pedimos la intervención de la Gerencia de Administración es para que nos diera un informe de cuál va a ser proceso de selección, desde que se convoca hasta que se adjudica; Si pedimos la intervención de la Gerencia de Desarrollo Urbano es para que nos diga: este es el proyecto y va a lograrse su construcción, desde la primera piedra hasta el último, 180 días. Si pedimos el informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, le pedimos el monto de transferencia del Ministerio del Interior para la Municipalidad de Jesús María, obviamente faltando todavía este resultado del acto nulo y pedimos la información de la Gerencia de Seguridad Ciudadana que es el área usuaria; son ellos los que tienen que haber solicitado la transferencia de la base de serenazgo del Parque Próceres a la nueva base y no hay ninguno de esos documentos, alcalde y es por esa razón, lo digo con el mayor aprecio posible ya que no es personal; nosotros representamos al Estado, representamos la legalidad y representamos en la ciudad. Como defensores de esos principios, debemos decir que este proyecto se tiene que volver a debatir, pero con el expediente adjunto para saber qué es lo que estamos buscando, si no, pues mire esa mala experiencia que me pasó a mí por haber votado y apoyado un proyecto que al final se hizo en el Parque Próceres. Muchas gracias señor alcalde.



ALCALDE: Gracias regidor, yo entiendo cuál es su posición personal como autoridad, pero vuelvo a repetir que este convenio es solamente sobre la transferencia de fondos y no puede haber adjunto ningún expediente ni proyecto de inversión. Ese proyecto de inversión está en el Banco de Inversión Pública, está en la Ley de Presupuesto y está designado para eso. En todo caso, regidor, repito, nosotros estamos siguiendo todos los procedimientos en estricto cumplimiento del orden jurídico legal. Usted tiene dos caminos y optó por uno, voto en contra o se abstuvo, no recuerdo; el siguiente, si usted considera que estamos quebrantando la legalidad, puede tener otros caminos, no hay ningún problema, regidor. Nosotros somos una gestión que estamos trabajando, avanzando y estamos completamente seguros que todo esto lo estamos haciendo es en estricto cumplimiento de las leyes. Respeto a su inquietud, su preocupación. Usted ya optó por no aprobar esta transferencia, perfecto. Usted ha presentado esta reconsideración y ha presentado otro recurso que va a ser contestado; el proyecto de seguridad ciudadana es absolutamente legal y yo entenderé si usted puede ir a otras instancias para poder discutir el tema; ya tuvo una primera posición que, en todo caso, lo salva de cualquier responsabilidad; no le va a ocurrir lo del parque de los próceres que usted votó a favor de ese proyecto de la bomba y donde efectivamente ha estado en un proceso legal lamentable, cuando la persona que la que solicitó no está; pero, en este caso, regidor, yo le vuelvo a repetir, este caso lo hemos hecho en los otros dos proyectos de inversión. Sí hay, reconozco y ofrezco las disculpas, que a la velocidad que nosotros vamos, debimos haber presentado, así como hicimos lo del Campo de Marte, este proyecto. Para la próxima sesión lo vamos a presentar regidor y yo respeto siempre, además por su antigüedad, su posición y su inquietud. Felizmente, regidor, lo estamos haciendo correcta y legalmente, acá no hay absolutamente nada irregular y finalmente estoy seguro que va a ser para beneficio del distrito, señor regidor. ¿Alguna otra intervención?

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Yo también voy a ir en la línea de los regidores que han pedido la palabra y tengo que, más allá de que nosotros podamos pensar que esto es ilegal, cosa que no es y aplaudimos esa acción de parte del Estado en favor del distrito; creo que sí era y es totalmente necesario la exposición del proyecto para poder analizar. Uno que se hizo de esta manera fue el proyecto de Arnaldo Márquez y nos trajo problemas; quien le habla tuvo mil problemas por la obra de Arnaldo Márquez y no quisiera que vuelva a pasar lo mismo con los



vecinos de la zona donde estará la base de serenazgo. Es por eso que mi pedido y mi extensión del voto iba en ese tema; creo que debemos saber qué se va a hacer. Los miembros del Concejo somos actores políticos, no tenemos injerencia y, aún más claro, es usted quien formula el proyecto y el Concejo no tiene responsabilidad alguna sobre el proyecto, que se haga en sí. Los vecinos no lo entienden así, ellos nos dicen: ¿cómo apoyas algo si no sabes qué aprobaste ni lo que se hará? Entonces, por ahí va el tema, alcalde; qué pasaría si los vecinos no lo entienden o no quieren el proyecto en esa zona. Nos estaríamos metiendo en un problema también porque el dinero ingresó al municipio y, cómo haremos, ¿volveremos a cambiar el proyecto? Eso es lo que le pido, alcalde.

ALCALDE: Todos los vecinos de la zona 1, durante los cuatro años de gestión, saben y sabían que ahí se va a hacer una central de seguridad ciudadana y nosotros, a través de Participación Vecinal, hemos tocado todas las puertas de la zona y además hay un letrero: *La nueva central de seguridad ciudadana*. Ese proyecto no se nos ha ocurrido ahora, lo tenemos desde el inicio de la gestión. Lamentablemente, el cambio de uso de palacio municipal tomó 2 años; por eso nos demoramos regidor.

REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Eso está claro. Pero deberíamos tener ese informe. Yo he hablado con algunos vecinos de la zona y tampoco conocen el proyecto, igual que yo. Saben, todos sabemos que ahí habrá una base de serenazgo, pero no tenemos el proyecto. Cómo explicárselo al vecino que se acerca a nosotros, en nuestra calidad de regidores, y nos dicen: "cuál es proyecto, explícamelo. Qué harán, un sótano, dos sótanos, dos pisos, cinco pisos" o sea, no sabemos absolutamente nada sobre el proyecto, ese es el tema.



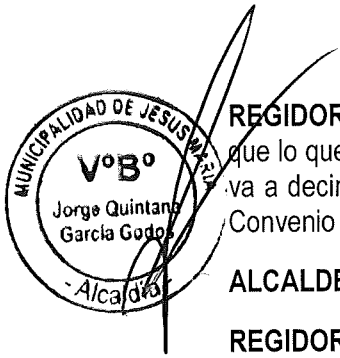
ALCALDE: Regidor, en la próxima sesión vamos a presentar el proyecto y vamos a hacer una campaña de socialización; este proyecto durará aproximadamente de cinco a seis meses; en ese tiempo vamos a difundir en todo Jesús María todo lo positivo de este proyecto.

REGIDOR JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Para aclarar un tema que se ha repetido y que yo no comparto. En ningún momento hemos puesto en nuestro petitorio que esto sea ilegal, lo único que queremos es transparencia; por ejemplo, mencionan que se ha hecho una sensibilización de los vecinos de la zona 1, entonces, dónde están las encuestas, las consultas vecinales, el proyecto; no hay. Sería muy fácil que usted llame al Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y nos explique, que se llame al Gerente de Desarrollo Urbano y nos explique. Por qué usted hace caso omiso si los funcionarios están ahí, sería muy fácil hacerlo. La cuestión está en: "sí, lo voy a hacer", "lo vamos a ver", "en la próxima sesión" y se queda ahí.

ALCALDE: Lo que pasa regidor es que usted ha presentado un escrito y una reconsideración, íbamos a hacer una presentación del proyecto, pero el recurso de reconsideración es la prioridad ahora. La prioridad, antes de presentar el proyecto que ya está aprobado y ya está encaminado, son los documentos que usted ha presentado. El proyecto se va a presentar en la próxima sesión y será difundido a los vecinos. Lo que usted menciona sobre las encuestas, puede usted hacer las encuestas, pero eso no invalida el proyecto. La suya es una posición respetable, pero el proyecto ha sido sensibilizado y tiene la aprobación de todo el distrito de Jesús María y si usted lo desea, pues vamos a hacer una encuesta para que usted lo vea.

REGIDOR JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde, cuando yo hablo de encuestas es porque el procedimiento para la unidad ejecutora que es Participación Vecinal, a la hora de sensibilizar al vecindario es hacer la encuesta, tocando la puerta de cada vecino. A esa encuesta me refiero, al trabajo de campo. Lo que le hemos pedido es la exposición de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ALCALDE: Así se hará regidor, en la próxima sesión.



REGIDOR FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA: Lo que he podido observar de todo esto es que lo que estamos tratando de suscribir es un convenio marco, no es un convenio específico; no va a decir ahí nunca que va a hacerse una central de seguridad ciudadana. Si no se firma este Convenio marco no habrá financiamiento.

ALCALDE: El convenio es específico, pero por transferencia de fondos.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Para aclarar. El proyecto específico se llama de esta manera: "Mejoramiento en el servicio de la seguridad ciudadana en el distrito de Jesús María. Como no hay nada vinculante, esto puede ser gastado en compra de vehículos, motos, cualquier cosa se puede hacer con esta partida, porque no es nada que lo una al proyecto; siendo aun específico. Por esa razón es que, por la experiencia que tengo, le pido al Concejo que se cure en salud y se vote más allá de un voto de apoyo a la gestión, un voto de conciencia, porque esto podría acarrear, en el futuro, una denuncia que nadie quiere.

ALCALDE: Regidor, sobre esa inquietud, para que esté tranquilo, la convocatoria a esta licitación va a ser pronto, va a ser en menos de 15 a 20 días; y va a ser sobre la construcción de la central de seguridad ciudadana. No se va a destinar, para otra cosa, eso sería malversación de fondos, señor regidor. En el Banco de Inversión, que también le vamos a traer, le vamos a especificar en la próxima sesión, ya para terminar el tema, de qué se trata, vamos a tener el expediente técnico y es en este momento en breve, el próximo mes, que se va a convocar la licitación, van a conocer el expediente y de qué se trata, no se va a destinar en otra cosa, señor regidor, pues si no, sería malversación de fondos; eso nosotros no vamos a hacer. Este tema se va a aclarar absolutamente rápido y su inquietud y preocupación, además libre de responsabilidad porque usted ha votado en contra, entonces no habrá problema; pero su inquietud se va a aclarar. Bueno, ya agotado el tema entonces, si no hay más intervenciones, pasamos a la votación.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Alcalde, como cuestión previa, únicamente para que conste en actas, cuál es el procedimiento que se va a seguir; toda vez que este procedimiento no está en nuestro reglamento interno. Entonces, siendo así, estamos siguiendo el procedimiento de algún otro lado. Que quede, por favor, indicado cuál es la fuente del procedimiento.

SECRETARIA GENERAL: Hemos ya expuesto la procedibilidad del recurso, con lo cual se ha admitido a trámite y el alcalde lo puso en agenda. Se han explicado los temas de fondo por parte de la administración y, lo que corresponde ahora, es declarar fundado o infundado el recurso interpuesto. En ese sentido, se va a resolver en estos momentos para que figure así en el Acuerdo de Concejo. Como cualquier recurso, si no lo tenemos regulado en nuestro reglamento interno, supletoriamente estamos aplicando la Ley del Procedimiento Administrativo General, y ahora corresponde el tema de fondo.

ALCALDE: No habiendo más intervenciones, pasamos a votación de la siguiente manera: Los regidores emitirán voto declarando **FUNDADO EL RECURSO** o declarando **INFUNDADO EL RECURSO**; expresándolo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Los regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid y Nélida Fuentes Lomas votaron por declarar infundado el recurso, haciendo un total de seis (6) votos. Los regidores José Félix Alejandro Benavides Vargas, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo y Daniel Ricardo Li León votaron por declarar fundado el recurso, haciendo un total de tres (3) votos.

ALCALDE: El recurso de reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo aprobado en sesión virtual extraordinaria N° 6 del 27 de mayo de 2022 es declarado **INFUNDADO**, por mayoría de votos.

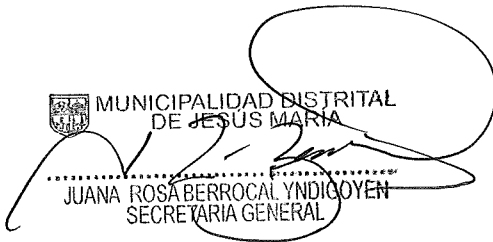
"ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MDJM

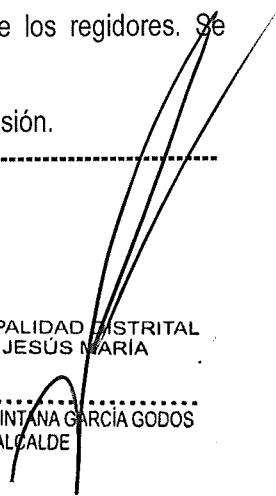
ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por los regidores Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, José Félix Alejandro Benavides Vargas y Daniel Ricardo Li Leon contra el Acuerdo de Concejo N° 031-2022-MDJM del 27 de mayo de 2022 que aprueba la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Ministerio del Interior, dando por agotada la vía administrativa.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 8:35 horas, se levanta la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JUANA ROSABERROCAL YNDIOYÉN
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE